



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7287/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7287 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *“El listado de enfermedades profesionales más comunes de las que se tenga registro o se hayan identificado en El Salvador, mucho mejor si están clasificadas (bien sea por género, edad y rama de actividad económica). El costo monetario que representa la atención de enfermedades profesionales. El número de muertes registradas por enfermedades profesionales. Casos atendidos por estrés laboral y accidentes de trabajo que se tenga registro (clasificados por edad, género y rama de actividad económica). El período de interés de las estadísticas anuales solicitadas se enmarca entre 2008-2018.”* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadístico, Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, Jefatura de Sección Control de Costo, Vigilancia Sanitaria, Jefatura Sección Subsidios y Jefatura Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, remitió a esta oficina sobre el punto 1, Estadística de Enfermedades Profesionales más Comunes disponible por el departamento, asimismo, en relación al punto 2 de parte de la jefatura de Sección Control de Costo nos informa que, valores macro de atenciones por enfermedades profesionales no cuentan, por lo que se proporciona información remitida de parte de Jefatura Sección Subsidios la cual se entrega los subsidios por enfermedad profesional.

En el punto 3, Se solicitó el requerimiento a la Jefatura de Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio la cual manifestó que en el sistema Fénix operado por el área, únicamente registra la versión del suceso, y no el origen de la muerte; es decir que no existe en el mencionado sistema una variante que identifique el diagnóstico de los fallecimientos; por lo tanto, no es posible determinar mediante dicho sistema, si hay pensiones por muerte debido a una enfermedad profesional, por otra parte, el Departamento de Actuario y Estadístico, confirmó que el sistema de información hospitalaria, no registra casos de mortalidad por enfermedades profesionales; por lo antes expuesto, no es posible proporcionar dicha información.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

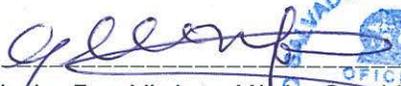
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En relación al punto cuatro, de parte del Departamento de Actuariado y Estadístico, remite información disponible, no obstante, informa, la no existencia de "estrés laboral", ya que el sistema de información del ISSS no dispone registros por esta causa.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución,

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Milton Córdon  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

